

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### MOTRIL

Don Carlos Arenas Nieto, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1973, se sigue expediente gubernativo para la devolución de la fianza al Procurador de los Tribunales don Emilio Suárez Palomares, por cese del mismo en el ejercicio de la profesión, lo que se hace público, para que en el término de seis meses, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

Dado en Motril a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Arenas Nieto.—El Secretario.—6.824-E.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### SAN FERNANDO

Don José Landín Iglesias, Teniente de Navío de la Escala de Tierra de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de San Fernando y Juez Instructor del expediente número 184 de 1973, incoado para justificar la pérdida del título de Mecánico segundo de motores Diesel y semidiesel de Juan Sánchez Utrera.

Hago saber: Que por decreto auditoria- do de la S. A. de esta Zona Marítima, recaído en el expresado expediente de fecha 19 de septiembre de 1973, declara justificada la pérdida de los documentos, nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que los encuentre y no lo entregue a la autoridad de Marina.

Dado en San Fernando a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, José Landín Iglesias.—6.862-E.

#### Comandancias Militares

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Santiago Pardo Peón, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife y del expediente varios número 65 de 1973, instruido por hallazgo de un ancla y cadena, dentro del puerto de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que el día 2 de julio de 1973, al entrar en puerto el buque brasileño nombrado «Frigo Tiete», al lavar el ancla, se le enganchó otra con las siguientes características: 2,50 metros de

caña, 0,70 metros en cada brazo, mapas de 0,38 de ancho por 0,65 metros de largo, ocho grilletes de cadena con una longitud de 220 metros, cuyos eslabones tienen un diámetro de 33 centímetros por 19 centímetros, con contrate, con un peso aproximado de 18.000 kilos y un valor de unas 50.000 pesetas.

Lo que se publica en conocimiento del público en general, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley 60/1962 y artículo 61 en su Reglamento, a fin de que las personas que se consideren con derecho a la mencionada ancla y cadena, lo acrediten ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia Militar de Marina de Tenerife, en el plazo máximo de seis meses.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1973.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Santiago Pardo Peón.—6.848-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALGECIRAS

Por esta Administración se sigue expediente administrativo número 96/1973, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al patrón y al propietario de la embarcación de 6 metros eslora, 2,25 manga y 1,10 puntal, que lleva en un costado la inscripción 3-151, propulsada por motor «Pearsons», cuyas filiaciones respectivas se desconocen.

Se concede un plazo de quince días para que formulen alegaciones y aporten las pruebas que estimen convenientes.

Algeciras, 28 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.725-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Gabriel Villalón, de nacionalidad chilena, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana instruye el parte de faltas 153/1973 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil Renault matrícula 884-EY-66, de su propiedad y que en el plazo de los diez días siguientes al de publicación de la presente podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 20 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.552-E.

Por el presente se notifica a don Ibneride Abdel Kades que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 150/1973 que le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un automóvil Peugeot, matrícula NA-231524, de su propiedad.

El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación,

significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días computado de igual forma.

Barcelona, 20 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.553-E.

##### MOTRIL

Se notifica a don Angel Torregrosa Casanova, propietario del automóvil «Mercedes» 220-SE, matrícula 982-FR134, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en Granada en el mes de junio de 1973, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 5.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 57/73.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.825-E.

Se notifica a Haizi Adellrajak, propietario del automóvil «Triumph», matrícula 8059-JS-78, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1973 en el kilómetro 328 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 80/73.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 27 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.826-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 84/73, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil «Citroën» 11-E, matrícula 89-V-53, propiedad de Michel Doissnel, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea conveniente, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias especiales que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 28 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.827-E.

## Delegaciones Provinciales

### CACERES

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito expedido por esta sucursal con fecha 8 de mayo de 1973 con los números 299 de entrada y 27.865 de Registro, correspondientes al depósito constituido por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalmaral de la Mata, a disposición del mismo Juzgado en el ramo de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias seguidas con el número 41 de 1972 contra José Gutierrez Bravo, de 30.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de Cáceres en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue el importe de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto legal transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—6.416-E.

### CUENCA

Habiéndose solicitado por los herederos de don Abel García de Miguel la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas del Estado, fallecido el día 5 de mayo de 1972, y conforme dispone el artículo 86, apartado C, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se previene a los pensionistas que percibían sus haberes a través de dicho Habilitado que, transcurridos que sean tres meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no podrán promover reclamación alguna contra dicho Habilitado.

Cuenca, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—6.420-E.

### TARRAGONA

#### Sección Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 7 de septiembre en curso, y a tenor de lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la incoación de expediente de investigación relativo a un inmueble, sito en la provincia de Tarragona, término municipal de Salóu-Vilaseca, identificada al polígono 18-22, parcela 73 del mismo, con una cabida de 0,7040 hectáreas, lindando: Al Norte, con Juan Prats Sana-

húja; Este, con María Granells Solé; Sur, con Eusebio Gutiérrez Manchón; y Oeste, con camino del Telégrafo del Faro.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que aquellas personas que estimen estar afectadas por este expediente puedan alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, cuanto estimen conveniente a sus derechos, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al en que deba terminarse la publicación de los anuncios prevenidos en el artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio.

Tarragona, 14 de septiembre de 1973.—El Jefe del Patrimonio del Estado, visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.426-E.

### VIGO

#### Tesorería

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos.

Vigo, 19 de septiembre de 1973.—El Tesorero.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—6.562-E.

#### Depósitos necesarios sin interés

Fecha constitución	Número de entrada	Número de Registro	Imponentes	Importe
14- 1-1952	10	9.455	Mejillonera Viguesa, S. A.	534
22- 2-1952	54	9.483	Empresa Martínez Hermanos, S. R. C.	500
25- 2-1952	59	9.485	Secretario Juzgado Instrucción La Cañiza	6.900
17- 3-1952	91	9.510	Manuel Losada Escofitrela	2.500
27- 3-1952	98	9.516	Secretario Juzgado Instrucción de Vigo	3.500
4- 4-1952	106	9.521	José R. González Bouzas	750
5- 4-1952	109	9.523	Jesús López de Guereño	750
7- 4-1952	111	9.524	Antonio Riveiro Darrocha	500
8- 4-1952	114	9.528	José Fumega Rodríguez	750
30- 4-1952	139	9.540	Ciriaco González del Cura	742
5- 5-1952	145	9.543	Angel Rodríguez Fernández	1.000
6- 5-1952	146	9.544	Eliseo Alvarez Blanco	1.000
6- 5-1952	149	9.547	Empresa Martínez Hermanos, S. R. C.	5.000
8- 5-1952	154	9.551	Alfonso González Tomás	2.000
20- 6-1952	191	9.567	Secretario Juzgado Instrucción número 2, Vigo	900
24- 7-1952	224	9.584	Empresa Martínez Hermanos, S. R. C.	500
14-10-1952	290	9.615	Teresa Fernández Fraguero	1.000
8-11-1952	309	9.623	José Pérez	2.105
29-11-1952	333	9.637	Gándara y Haz, Ltda.	2.000
6-12-1952	346	9.646	Manuel Vázquez Hermida	1.000
19-12-1952	358	9.652	Rafael Bargiela	1.000

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez Blanco, hijo de Alberto y Gloria, nacido el 20 de febrero de 1945 en Buenos Aires (República Argentina), residente al parecer en la ciudad de su naturaleza, Reconquista, número 288, inculcado en el procedimiento número 979 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios. El Secretario.—6.558-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Leopoldo Juan Torre Nilson, súbdito argentino, productor y director de cine, al parecer con residencia en Buenos Aires (República Argentina), avenida Quintana, inculcado en el procedimiento número 89 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de

contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.559-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Basilio Makar de la Fuente, súbdito argentino, distribuidor de libros, el que, al parecer, reside en Buenos Aires (República Argentina), calle Rodríguez Peña, número 750, inculcado en el procedimiento número 179 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.560-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Ramón Merino Conde, súbdito español, Agente de viajes, al parecer residente en Argentina, titular del pasaporte 5120/67, expedido en Buenos Aires el 29 de septiembre de 1967, inculcado en

el procedimiento número 337 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.561-E.

## Tribunales de Contrabando

### LEÓN

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Ford-Taunus», 17 M.T.S., matrícula carece, motor número 22528, bastidor número P3FC22528, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1973, acordó en el expediente número 19/1973:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 23 de septiembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente-Delegado de Hacienda.—6.668-E.

### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Freixes Buscart, cuyo último domicilio conocido fué en Andorra, calle Doctor Mitjavilla, número 37, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en comisión permanente, y en sesión del día 24 de abril de 1973, al conocer del expediente número 17/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Valentín Freixes Buscart.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º A Valentín Freixes Buscart imponerle una sanción de 6.400 pesetas, que corresponde al duplo del valor del género que le fué aprehendido.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia a razón de un día por cada 186 pesetas de sanción no satisfecha.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.632-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Marmola Sociedad Limitada».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,70 litros por segundo, durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibiás.

Término municipal en que radicarán las obras: Degaña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas de primer día laborable siguiente te al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe.—3.324-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales

MADRID

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Industrial de don Juan Antonio Pérez González, natural de Oviedo, hijo de Antonio y de Inés, se hace público, por el presente anuncio, que dicho título queda nulo y sin valor a todos los efectos. Madrid, 16 de julio de 1973.—El Secretario.—11.478-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de la Energía

#### SECCION DE PROSPECCION DE HIDROCARBUROS

*Petición de cuatro permisos de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península) por «Tenneco», «Anadarko» y «Dno.»*

El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados, con fecha 8 de junio de 1973, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos por la agrupación «Tenneco España Inc.», «Anadarko España Inc.» y «Dno España la Compañía Noruega de Petróleos A/S.»

Expediente número 678.—Permiso «Cenizate», de 37.197 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 39° 20' N.; Sur, 39° 06' N.; Este, 2° 10' E., y Oeste, 2° 00' E.

Expediente número 679.—Permiso «Corral Rubio», de 35.279 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 54' N.; Sur, 38° 42' N.; Este, 2° 21' E., y Oeste, 2° 10' E.

Expediente número 680.—Permiso «Petróla», de 32.027 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39° 06' N.; Sur, 39° 42' N.; Este, 2° 10' E., y Oeste, 2° 05' E.

Expediente número 681.—Permiso «Alatoz», de 26.642 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39° 04' N.; Sur, 38° 59' N.; Este, 2° 30' E., y Oeste, 2° 10' E.

Lo que se hace público, a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia, y para que puedan formular oposiciones los que se creyeren con mejor derecho por invadir el terreno solicitado el de otro permiso o concesión vigente, o en su tramitación de hidrocarburos, o alegar que las solicitantes están incurso en cualquiera de

los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos, Antonio Martín Diaz.

## Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Por don Emilio Pérez Rebollo, titular y explotador de la concesión minera de caolín denominada «Mina del Rosado», número 10.783, del término municipal de Manchita, en esta provincia, se ha solicitado la aplicación del procedimiento de urgente ocupación que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en relación con el expediente de expropiación forzosa que tiene ya instruido anteriormente respecto a la parcela que se indica, necesaria para los trabajos de explotación de dicha concesión minera.

La parcela a ocupar es un cuadrado de 300 metros de lado, cuyo lado Este distará 50 metros de la casa de las propiedades del terreno, hermanas Godoy Mendoza, y coincidiendo el lado Sur de dicho cuadro con el lindero Sur de la finca de las citadas propietarias, y que comprende una superficie total de 9 hectáreas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, para general conocimiento y para que los interesados puedan formular por escrito en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, cuantas alegaciones estimen necesarias a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Badajoz, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, José A. Carbonell Molina.—3.411-D.

BURGOS

#### Sección de Minas

*Solicitud de la concesión directa de explotación minera que se cita*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 3.832. Nombre, «Geiser». Mineral, Aguas minero-medicinales. Hectáreas, 24. Término municipal, Condado de Treviño. «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de julio de 1973, número 168.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González-Arintero.

GRANADA

#### Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto-2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una

instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación León.

Final: Registro confluencia calles Alhamar y camino de Ronda (con trazado por las calles San Antón y Alhamar) y registro de confluencia de las calles Agustina de Aragón y camino de Ronda (con trazado por la calle Agustina de Aragón).

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,704 y 0,556.

Tensión de servicio: 20/B KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados a 12/20 KV.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.059.720 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Modificar trazados de dos circuitos del proyecto de paso de línea aérea a subterránea en camino Ronda para alimentar líneas de circunvalación Sur y Solarillo.

g) Referencia: 1.699/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.534-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 66 de línea a 25 KV. el Margen-Huésacar.

Final: Centros de transformación.

Términos municipales afectados: Galera y Orce.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 14,3.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio- acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena Esperanza, 3 elementos número 1.503.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.360.500 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a sondeos realizados por el IRYDA, en la zona de Orce.

g) Referencia: 1.752/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.535-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a cotización oficial  
(FECSA)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 511.077 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.242.731 al 14.753.807, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie, si bien participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (F. E. C. S. A.), mediante escritura pública de 21 de agosto de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Javier de Abaitua.—11.680-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(FECSA)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 8.905 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 14.753.808 al 14.762.712, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie, si bien participan en los beneficios sociales a partir del 10 de octubre de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (F. E. C. S. A.), mediante escritura pública de 5 de diciembre de 1972.

Bilbao, 21 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Javier de Abaitua.—11.681-C.

*Admisión de valores a cotización oficial  
(HIDROLA)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 7.463.322 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 74.633.215 al 82.096.536, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 31 de enero de 1973, en la siguiente forma:

a) Seis millones trescientas cuarenta y cinco mil novecientos nueve acciones, números 74.633.215 al 80.979.123, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración comprendida entre el 1 al 74.633.214; y

b) Un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos trece acciones, números 80.979.121 al 82.096.536, que tienen los mismos derechos políticos que las del apartado a) anterior, y en el orden económico

participarán en los beneficios sociales del ejercicio de 1973, en la proporción correspondiente, habida cuenta de la fecha y cuantía de los desembolsos efectuados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Javier de Abaitua.—11.707-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Central de Inversión y Crédito, S. A.» (CIC), en virtud de escritura pública de fecha 22 de marzo de 1973:

200.000 bonos convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000, inclusive, al interés anual del 7,8947 por 100, con impuestos a cargo del suscriptor, pagadero por semestres en 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año y amortizables a la par y por mitades en los años cuarto y quinto de la fecha de emisión, es decir, en 25 de marzo de 1977 y 1978.

Los bonos de referencia podrán convertirse en acciones de la sociedad en 25 de septiembre de cada uno de los años 1973, 1974, 1975 y 1976, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.732-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 477, Barcelona, el día 26 de octubre corriente, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda emitir bonos de caja simples, cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto, hasta el importe y en las condiciones que se determinen.

2.º Acuerdos complementarios.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern.—11.746-C.

**BANKUNION**

**BONOS DE CAJA**

*Emisión 27 de abril de 1964 - Serie A, al 5,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales*

A partir del día 27 de octubre de 1973 se procederá al pago del cupón número 19, a razón de 28,75 pesetas líquidas

por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Avda. del Generalísimo, 534.  
Madrid: Diego de León, 45.  
Gijón: Alvarez Garaya, 12.  
Sevilla: O'Donnell, 14.  
Bilbao: Gran Vía, 89.  
Palma de Mallorca: Alejandro Roselló, 65.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—  
3.164-8.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

**MADRID**

Domicilio: Carrera de San Jerónimo, 27  
(hoy, 23)

Objeto social: El propio de los Bancos Industriales y de Negocios

Capital: 950.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

**EMISIÓN DE BONOS DE CAJA**

(Autorizada por el Banco de España)

*Suscripción pública de 3.000.000 de bonos de Caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, formando una sola serie: la número VI*

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés líquido: 7,50 por 100 anual.

Amortización: En diez años, por sorteo, por quintas partes iguales, a partir del sexto año de lanzamiento, inclusive, y por compra en Bolsa o subasta, reservándose el Banco el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes, sin perjuicio de utilizar los restantes medios de recogida a que se refieren los números 2 y 4 del artículo 128 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Exenciones fiscales: Los bonos de esta emisión están exentos del Impuesto sobre las Rentas del Capital, Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto General sobre Sucesiones, en las mismas condiciones que las cédulas para inversiones emitidas por el Estado.

Estos bonos han sido declarados aptos por la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, para las inversiones de las Entidades de crédito cooperativo y para la materialización de las reservas de las Sociedades aseguradoras, en las condiciones previstas legalmente.

Se solicitará su admisión a cotización en Bolsa, lo mismo que su declaración como títulos de «cotización calificada».

Fecha de lanzamiento de la emisión y de apertura de la suscripción: 4 de octubre de 1973.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre el Banco y el Sindicato de Bonistas serán las establecidas en la escritura pública de emisión suscrita entre la Sociedad y el Comisario don Pedro Jiménez Poyato, otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, en el día de hoy.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas del Banco de Fomento de Madrid (Carrera de San Jerónimo, 23), Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 463 bis), San Sebastián (avenida de España, 8), Zaragoza (Alfonso I, número 3) y Valencia (oficinas provisionales: Gran Vía Fernando el Católico, número 46), y en las centrales, sucursales

les y agencias del Banco Central y el Banco de Valencia.

El Banco se reserva la facultad de declarar cerrada la emisión en cuanto quede cubierta.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.859-C.

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

*Concurso-oposición libre para proveer dos vacantes en la categoría de Oficiales técnicos de este Banco*

El número de plazas objeto de este concurso-oposición es de dos: Una entre titulados de las Escuelas Superiores Técnicas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o de Ingenieros Industriales, y otra entre Licenciados de Ciencias Económicas o Intendentes Mercantiles.

La presentación de instancias, condiciones de los aspirantes, documentación, desarrollo de las pruebas, programa y procedimiento a seguir en la resolución del concurso-oposición, régimen de retribuciones y condiciones laborales y demás particulares, se detallan en las correspondientes bases, que pueden ser consultadas a partir de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Banco (paseo del Prado, 4, Madrid. Departamento de Régimen Interior, Sección de Asuntos Generales). El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de los opositores solicitantes y comienzo de los ejercicios de oposición deberá efectuarse el día 5 del mes de diciembre próximo.

Lo que en ejecución de lo acordado por el señor Presidente de la Entidad se hace público a los fines de que se trata.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Servulo Ruiz-Camara y Ortún.—11.858-C.

### BANCO DE VALLS

Relación de saldos incursos en presunción de abandono, que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

#### Cuentas en pesetas

Sucursal de Valls.—Josefa Mándoli Santori o Ernesta Mándoli Santori, 1.952,59; Ernesta Mándoli Santori o Josefa Mándoli Santori, 1.952,59; José Lladó Ribé, 3,20; Pablo Ollé Gavaldá, 33,30; Salvador Piqué Ribas, 9,75; Matías Ferrando, 146; Juan Piñas Mercadé, 22,55; Artemio Plana Tondo, 2.993,85; Hermandad del Santo Sepulcro, 52,95; Isidro Segarra Serra, 80,55; Ricardo Pallarés Ros, 147,10; Magdalena Doménech Jové, 95,35; Juan Padró Valdósera, 163,40; María Solé Compte, 61,55; María Matéu Rabell, 48,45; Dolores Matéu Rabell, 117,15; Francisco Pedru Montserrat, 193,25; Juan Ollé Martí, 178,85; José Balle Moragas, 80; Juan Poy Dols, 215,90; José Andrés Piñas, 165,40; Rosa Rodón Llorach, 85,05; Rosa Serra Figuerola, 140,50; Josefa Vilamajor Agustench, 174,40; Ignacia Viladecáns Aldoné, 65,10; Teresa Bella Andréu, 110,20; Rosa Aguilá Fusté, 196,45; Matías Solanes Plana, 227,30; María Piñas Lari, 393,75; María Batalla Figuerola, 94,55; José Batlle Gras, 59,40; María Batet Calbet, 266,75; José María Bizcarro Marsal, 128,20; Rafael Bonet Baró, 86,75; Mercedes Tarragó Mercedes, 70,10; Francisco Matéu Dalmáu, 44,30; Josefa Vidal Vives, 390,90; María de la A Batalla Monné, 737,25; Francisca Centellas Moix, 64; Juan Tombas Rosich, 55,20;

Domingo Matéu Estalella, 111,25; María Micaela Expósito, 210,55; José Guma Papiol, 614,20; Francisca Queralt Bové, 310,70; María Recaséns Gils, 108,70; Juan Rull Pery, 200,85; Gabriel Gils Coll, 336,62; Emilio Folch Clavé, 157,55; Paulina Güell Andrés, 158,70; Rosa Gatell Ferré, 397,14; Adela Cayetano Salas, 849,42; Angela Matéu Queralt, 130,13; José Gatell Busquets, 138,23; José Juanós Blanch, 774,91; Carmen Vilella Ferrando, 98,97; «Mina de Rubio», 128,55; Juan Magre Huguet, 596,10; Pepita Parés Amat, 219,05; Juan Esteve Martí, 78,55; María Solé Ferré, 577,80; José Albalat Martí, 168; Francisco Matéu Bartoli, 57,35; Palmira Claramunt Barril, 564,30; Francisco Nadal Roselló, 288,30; Juan Veciana Franqués, 78,60; Juan Segalá Calaf, 137,20; Miguel Rull Pery, 248,80; José María Batalla Matéu, 327,45; Dolores Batalla Matéu, 144,25; Montserrat Rabadà Toldrà, 218,80; Josefa Rosanas Doménech, 47,30; Ignacio Casas Dalmáu, 118,10; Antonio Fontanillas Casañas, 234,85; Rosa Serra Ferré, 321,35; Estanislao Vives Compte, 122,85; Juan Matéu Guivernáu, 100,60.

Valls, 25 de septiembre de 1973.—Banco de Valls.—11.710-C.

### INGENIERIA Y TECNICA AGROPECUARIA, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en La Coruña, en el domicilio social (avenida de Linares Rivas, número 30, 5.º) el día 23 de octubre de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el caso de que no se reúna el número de acciones y accionistas exigidos por la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a la consideración de la Junta los asuntos que se expresan en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior: ratificación de los acuerdos en ella tomados.
- 2.º Ratificación del acuerdo de ampliación del capital social adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 3 de agosto del corriente, y especial acuerdo ampliatorio del anterior en el sentido de conceder a las acciones de la serie «C», números 1 al 30.000, y serie «E», números 1 al 15.000, el derecho a percibir con preferencia a las demás acciones hasta el 7 por 100 de su valor nominal con cargo a los beneficios reparables que anualmente obtenga la Sociedad, sin perjuicio de participar en el remanente de los beneficios en paridad con las restantes acciones.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general extraordinaria, o, en su caso, nombramiento de interventores en la forma que señala el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas para su ulterior aprobación.
- 4.º Informe y propuestas que el Consejo de Administración somete a la Junta general.

La Coruña, 27 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.488-D.

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

#### Adquisición por renovación de 110 autobuses de agente único

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública por el sistema de concurso para la renovación de 110 autobuses de Agente único de su flota, durante el año 1974.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en los locales de la Empresa (Compras - Almacén), Alcántara, número 24, 3.º, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría General, segunda planta del domicilio citado, antes de transcurrir veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cerrándose su admisión a las doce horas del último día.

Madrid, septiembre de 1973.—7.474-A.

### INDUSTRIAL ROQUE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Benicarló, número 11 (antes, números 1 y 3), de Valencia, el día 25 de octubre de 1973, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el propio local, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente orden del día:

1. Dimisión del Administrador.
2. Nombramiento de nuevo Administrador.

Valencia, 28 de agosto de 1973.—El Administrador.—11.865-C.

### EL ROBLEDAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Diego de León, número 5, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe del estado actual de las obras y de las futuras a realizar en la urbanización y financiación de las mismas.
2. Informe y acuerdos a adoptar sobre la posibilidad de constitución de la Compañía de aguas para suministro a la urbanización.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario del Consejo, Juan de Leyva Estébanez.—11.733-C.

### SALTOS DEL NANSA, S. A.

*Ampliación de capital con cargo a la cuenta de «Regularización de Balance»*

Esta Sociedad, conforme a los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 1973, hace público:

- a) Se amplía el capital de la Sociedad hasta la cifra de 425 millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones, números 800.001 al 850.000.
- b) La proporción que corresponde a los actuales accionistas para participar en la ampliación de capital es de una acción nueva por cada dieciséis de las actuales en circulación.
- c) Las nuevas acciones que se emitirán gozarán de todos los derechos políticos y económicos, igual a las números 1 al 800.000, a partir del día 1 de enero de 1974.
- d) Se concede un plazo entre el 1 y el 30 de noviembre de 1973 para que los tenedores de las acciones hoy día en circulación puedan ejercitar el derecho de suscripción de una acción nueva por cada dieciséis de las que posean, contra cupón número 61, que quedará sin validez a ningún otro efecto. Este derecho de suscripción deberá ejercerse en cualquiera de los Bancos Central, Santander y Valencia.
- e) Los accionistas que no posean múltiplos de dieciséis o que no les interese

ejercer el derecho de suscripción, podrán enajenar en cualquiera de las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona el citado cupón número 61.

f) Las nuevas acciones serán entregadas absolutamente gratis, sin que tenga que abonar el accionista ningún gravamen o impuesto, estando incluso exentos los accionistas físicos del impuesto general sobre la renta, por haberlo tomado a su cargo la Sociedad emisora.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.662-C.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 800.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1973, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal .....	22,00 pesetas
Impuesto .....	3,30 pesetas
<b>Líquido .....</b>	<b>18,70 pesetas</b>

El expresado dividendo líquido se hará efectivo a partir del día 25 de octubre próximo, contra cupón número 60, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.661-C.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.**

**BARCELONA**

**Ronda General Mitre, número 126, 5.º 2.º**

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad «emisión 1969» que el 29 de octubre de 1973 vence el correspondiente cupón número 8. El importe podrá hacerse efectivo en cada uno de los siguientes Bancos:

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Guipuzcoano.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Federación Española de Cajas de Ahorro.

O bien en nuestro domicilio social cualquier día laborable de diez a una de la mañana, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 30 de septiembre de 1973.—El Director general, J. M. Badía.—11.647-C.

**INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, ronda Universidad, 23, segundo primera, de Barcelona, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 31 de octubre, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación y acuerdo relativo a la permuta de una finca propiedad de la Sociedad con una parcela del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

2.º Designación de la persona o personas que en representación de la Sociedad ejecuten en su caso el anterior acuerdo y de quienes sean autorizados para otorgarles ampliamente las facultades necesarias o convenientes para ello.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relativas al derecho de asistencia a las Juntas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.125-5.

**CONSTRUCCIONES, DEPORTES Y JARDINES, S. A.**

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1973:

1.º Disolver la Sociedad debido al nulo rendimiento de sus actividades económicas.

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	122.505
Inmuebles .....	200.000
Resultado de balances .....	577.495
<b>Total .....</b>	<b>900.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	900.000
<b>Total .....</b>	<b>900.000</b>

3.º Dar por liquidada la Sociedad, repartiendo entre los socios que la componen el haber social de la misma.

Barcelona, 3 de septiembre de 1973.—Miguel Par Balcells, Delegado de la Junta. 11.656-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

*Pago de dividendo activo*

Esta Compañía participa que en ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 27 de los corrientes, a partir del día 8 de octubre próximo se efectuará el pago de un dividendo a cuenta del 5,50 por ciento de las acciones números 1 al 12.204.887, ambos inclusive, correspondiente al presente ejercicio de 1973, contra entrega del cupón número 96 y con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón .....	27.500 ptas.
Impuesto sobre la renta del capital .....	4.125 ptas.
Importe líquido por cupón ...	23.375 ptas.

Dicho pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.664-C.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Dividendo*

Se hará efectivo por esta Sociedad, a cuenta de los beneficios del actual ejercicio, a partir del día 10 de octubre próximo, a través de los Bancos Central y de Valencia, por los importes líquidos, deducido el impuesto, y en la forma que figuran a continuación:

Acciones preferentes núms. 1 al 20.000 y ordinarias núms. 1 al 1.980.000, ambos inclusive, 25,50 pesetas contra cupón número 72

Acciones ordinarias números 1.980.001 al 2.980.000, inclusive, 9,00 pesetas contra estampillado del resguardo provisional.

Madrid, 27 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Vicente Fenellós Pallás.—11.663-C.

**COTO DEL MUSEL, S. A.**

*(En liquidación)*

Por la Junta general de accionistas, celebrada en su domicilio social el día 15 de septiembre de 1973, fue aprobado el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Propiedades .....	1.171.718,30
Terrenos lavadero .....	101.674,50
Piso .....	1.364.574,75
Valores en cartera .....	32.620.655,12
Caja y Bancos .....	5.283.082,40
<b>Total .....</b>	<b>40.541.705,37</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	40.541.705,37
<b>Total .....</b>	<b>40.541.705,37</b>

De ello resulta una cuota del Activo social de 96.492 pesetas por cada acción de 43.000 pesetas nominales y 1.930 pesetas por cada acción de 860 pesetas nominales. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de septiembre de 1973.—Los Liquidadores.—11.643-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

**MADRID**

**Lagasca, número 84**

Resultado del sorteo celebrado el día 29 de septiembre último:

Símbolos premiados:

U. Y. P. I. E. P. I. O. T. A. S. H.  
P. V. Q. A. X. Y. U. P. S. D. F. I.

Números premiados de la modalidad «Previsión triangular revalorizable»:

Sorteo ordinario: 2.298 y 0984.  
Reservas al 31 de diciembre de 1972: 881.493.246 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—11.671-C.

**ESFERA, S. A.**

Compañía Hispano Americana para el fomento del ahorro

*Títulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 29 de septiembre de 1973:

CHIB JQD ZFX ENLL  
T W Q O V R W V V M N P

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—Miguel Pulido Beltrán.—11.706-C.

## HISPAMERSA

«Hispano Americana de Valores  
Mobiliarios, S. A.»

## Dividendo a cuenta

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Hispano Americana de Valores Mobiliarios, S. A.» (HISPAMERSA), a partir del 18 de octubre próximo se repartirá un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio del 4 por 100 neto, que representa 20 pesetas por acción, a las acciones número 1 al número 2.700.000.

El pago de este dividendo activo se efectuará en todas las oficinas del Banco Hispano Americano, Banco de Gijón, Banco de San Sebastián, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Valís y Banco Herrero.

La justificación del pago se llevará a cabo mediante el estampillado de los títulos correspondientes. Los Bancos y Cajas de Ahorros quedan relevados de efectuar la presentación física de los títulos, que será sustituida por relación numérica simple o en soporte magnético, expresando la numeración de los títulos de menor a mayor. Las facturas o relaciones respectivas se presentarán debidamente suscritas y contendrán la garantía de que los títulos han sido estampillados o lo serán en el momento de la cancelación de los depósitos, con indicación de la fecha hasta la cual se han ejercitado todos los derechos.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Ricardo Calvo Navarro.—11.689-C.

## CELULOSAS DEL NERVION, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Celulosas del Nervión, S. A.», que, según consta en el acta de fecha 12 de julio de 1973, autorizada por el Notario de Durango don Gerardo de Larrea y Urquijo y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han sido canceladas y anuladas las 668 obligaciones siguientes:

Números 1 al 100, 201 al 268, 3.301 al 3.400, 3.401 al 3.500, 3.701 al 3.800, 4.301 al 4.400, 4.401 al 4.500, ambos inclusive.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera, letra I, de la escritura de emisión.

Durango, 16 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.873-C.

## WORTHINGTON, S. A.

## Entrega de hojas de cupones

Habiéndose agotado las hojas de cupones correspondientes a las acciones serie A y C de las representativas del capital social de la Compañía, el Consejo de Administración de la misma, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado se haga entrega a los accionistas propietarios de acciones de las series A y C citadas de las nuevas hojas de cupones, cuya numeración, al objeto de igualarla con la de otras series, comenzará en el número 27.

Los señores accionistas podrán retirar, previa justificación de las acciones correspondientes, las hojas de cupones que les correspondan en las oficinas de la Sociedad los días laborables, de once a trece horas, y a partir del día 15 de octubre próximo.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Consejero-Secretario.—11.724-C.

## «SUR», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	...	15.467.927	Capital social	...	5.000.000
Valores mobiliarios	...	41.130.880	Reservas patrimoniales	...	3.647.821
Inmuebles	...	1.940.000	Reservas técnicas	...	78.739.287
Otras cuentas	...	24.285.728	Reaseguro	...	6.448.327
Reaseguro	...	13.605.734	Otras cuentas	...	3.727.544
			Pérdidas y Ganancias	...	899.310
<b>Total</b>		<b>96.430.289</b>	<b>Total</b>		<b>96.430.289</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio	...	59.185.821	Reservas técnicas del ejercicio anterior	...	53.530.625
Otros adeudos	...	101.817.198	Otros abonos	...	108.341.704
Saldo acreedor del ejercicio	...	869.310			
<b>Total</b>		<b>161.872.329</b>	<b>Total</b>		<b>161.872.329</b>

Sevilla, 19 de septiembre de 1973.—3.419-D.

## IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	...	427.700	Capital social	...	611.000
Caja y Bancos	...	998.083	Reservas y prov.	...	935.588
Valores mobiliarios	...	200.000	Acreedores div.	...	140.847
Otras cuentas	...	124.800	Pérdidas y Ganancias	...	63.150
		<b>1.750.583</b>			<b>1.750.583</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sinistros y gastos	...	19.513.282	Primas y accesorios	...	19.018.132
Saldo acreedor	...	83.150	Otras cuentas	...	558.280
<b>Suma del Debe</b>		<b>19.576.412</b>	<b>Suma del Haber</b>		<b>19.576.412</b>

Oviedo, 14 de septiembre de 1973.—3.406-D.

## THE CONTINENTAL ASSURANCE COMPANY OF LONDON LTD.

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	...	189.591	Cuenta con la Casa Central	...	302.815
Bancos	...	880.959	Reservas técnicas legales	...	8.457.873
Valores mobiliarios	...	5.867.750	Provisiones	...	1.899.969
Delegaciones y Agencias	...	539.029	Reaseguro aceptado	...	830.720
Recibos de primas pendientes de cobro	...	4.199.416	Reaseguro cedido	...	3.398.741
Coaseguradores	...	715.548	Delegaciones y Agencias	...	340.529
Reaseguro aceptado	...	555.569	Acreedores diversos	...	6.125.028
Reaseguro cedido	...	5.705.257	Accidentes del Trabajo «Cuenta liquidación»	...	163.834
Deudores diversos	...	46.898			
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	...	348.794			
Fianzas y depósitos	...	12.169			
Mobiliario e instalación	...	1.314.024			
Pérdidas y Ganancias:					
Ejercicios anteriores	...	1.143.585			
Ejercicio actual	...	21.318.399			
		<b>21.318.399</b>			<b>21.318.399</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1972

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio ... ..	26.493.419	Suman las operaciones del ejercicio	25.349.824
	26.493.419	Saldo deudor del ejercicio actual...	1.143.585
			26.493.419

Madrid, 30 de agosto de 1973.—11.657-C.

**COMPANIA PETROLIFERA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre, a las diez horas. La reunión se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio e Industria (plaza de la Independencia, número 1) con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdos con el Instituto Nacional de Industria.
- 2.º Consejo de Administración. Reestructuración y provisión de vacantes.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán obtenerse en el domicilio social (Fernández de la Hoz, número 7) y en cualquiera de las oficinas principales de los Bancos Atlántico, Ibérico, Popular Español y Urquijo, de Madrid, y Mas Sardá, de Barcelona, con las debidas formalidades.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.720-C.

**UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.**

*Pago de intereses de obligaciones de la «Sociedad Fábrica de Mieres, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 15 del presente mes se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico, Confederación Española de Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias, el valor de los cupones siguientes:

- Cupón número 22, emisión 1962 H. Importe bruto: 34,55 pesetas.
- Cupón número 22, emisión 1962 H. Importe líquido: 26,25 pesetas.
- Cupón especial 11, emisión 1962 H. Importe bruto: 13,157 pesetas.
- Cupón especial 11, emisión 1962 H. Importe líquido: 10 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1973.—Unión de Siderúrgicas Asturianas, Sociedad Anónima: P. P., Arturo Sánchez Gutiérrez.—11.715-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA**

(S. E. A. T.)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de octubre de 1970» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 6, por un importe líquido de 40 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 105,26 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.517-D.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA**

(S. E. A. T.)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de abril de 1968» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 11, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto sobre las Rentas del Capital concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de 71,02 pesetas, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un impuesto sobre las Rentas del Capital de 17,04 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.518-D.

**GAS MADRID, S. A.**

*Canje de obligaciones Gas Madrid, S. A. Emisión 28 noviembre 1968, por acciones ordinarias de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.*

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones «Gas Madrid, S. A.» (emisión 28 noviembre 1968), que, de conformidad con las condiciones de la emisión, las obligaciones que en el sorteo celebrado el 13 de junio del presente año han resultado amortizadas, con derecho a canje, por acciones «Fenosa», podrán concurrir al mismo en las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de dichas obligaciones tendrán derecho a recibir dos acciones «Fenosa» de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, con cupones unidos número 74 y siguientes, al

cambio de 163,833 por 100, resultante de rebajar en 15 enteros la cotización media del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, que fué de 178,833 por 100.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán tres obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con cupón número 10, vencimiento 26 noviembre 1973, y su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad y la cantidad de 276,66 pesetas en efectivo.

El plazo para el canje será de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obligaciones amortizadas que no sean canjeadas por acciones serán reembolsadas en efectivo, coincidiendo con el pago del cupón número 10, vencimiento 26 noviembre 1973.

Esta operación se efectuará en las oficinas de los Bancos: Pastor, Central, Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.827-C.

**AUTOGENA MARTINEZ, INDUSTRIAS DE LA SOLDADURA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la fábrica de la calle de Bolívar, número 22 (Legazpi), el día 25 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 6.º, 7.º y 8.º de los Estatutos sociales.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se celebrará el día 26, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.833-C.

**TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A.**

(TRANSFESA)

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Bravo Murillo, número 38, 2.º, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en la primera convocatoria, y a las doce treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Emisión de títulos múltiples.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.848-C.

**FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S. A.**

BILBAO

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía, 59, 2.º, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales referente al capital, si en su caso procediese.

3.º Provisión de la vacante producida en el Consejo de Administración y ratificación, en su caso, del nombramiento provisional hecho por el Consejo de Administración para cubrir dicha vacante.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía o acrediten tenerlas depositadas en alguna Entidad bancaria.

Bilbao, 3 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.861-C.

#### HIDRAULYC KRANE, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 28 de septiembre del presente año, acordó convocar Junta extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Escalmeni, número 7, Zona Industrial de Betoño, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Materialización de las previsiones tratadas en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio del presente año.

2.º Aumento del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, con derecho preferente a la suscripción de las mismas a los antiguos accionistas.

3.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas tenedores de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la misma, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario.

Vitoria a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—José María Eguirraun Unanue, Presidente del Consejo de Administración.—3.516-D.

#### MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

M. A. D. E.

Aumento de capital por regularización de balance y desembolso, a la par

En virtud de las autorizaciones concedidas por la Junta general extraordinaria

de 26 de junio de 1971, el Consejo de Administración, haciendo uso de las mismas, hace públicos los siguientes acuerdos:

I. Ampliación de capital por incorporación parcial de la cuenta de Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

1.º Se aumenta el capital social en quince millones de pesetas, emitiendo 30.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 600.001 al 630.000, ambos inclusive. Este aumento de capital se realiza con cargo al saldo de la cuenta de Regularización Ley 76/1971, de 23 de diciembre, y constituye esta incorporación parcial una operación independiente o separada, de modo que las nuevas acciones participarán en los próximos aumentos que se efectúen con cargo a dicha cuenta.

2.º Las acciones se entregarán a los accionistas libres de todo impuesto y gravamen, satisfaciendo la Sociedad, con cargo a la propia cuenta de regularización, los gravámenes que dimanen de dicha incorporación.

3.º La distribución de las nuevas acciones se efectuará en la proporción de una acción nueva por cada veinte de las antiguas, mediante la entrega del cupón número 2, habilitado a este solo efecto.

4.º Las nuevas acciones deberán ser retiradas en las oficinas de esta Sociedad, General Sanjurjo, número 10, a partir del día 15 de octubre de 1973 y hasta el día 15 de diciembre del mismo año, de ocho treinta a trece treinta. Las acciones que no sean retiradas dentro del plazo indicado quedarán depositadas en la caja social por el tiempo que legalmente proceda, dándolas posteriormente el Consejo de Administración el destino que considere oportuno.

5.º Las nuevas acciones, con los mismos derechos políticos que las antiguas, disfrutará de los económicos a partir del 1 de enero de 1974, participando; por lo tanto, en los resultados de dicho ejercicio 1974. En consecuencia, no se computarán tampoco estas acciones a efectos del derecho de suscripción preferente de la ampliación simultánea por desembolso a la par que se anuncia a continuación.

II. Ampliación de capital por desembolso, a la par.

1.º Se aumenta el capital social en 60 millones de pesetas mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 630.001 al 750.000, ambos inclusive.

2.º La emisión se efectúa a la par, debiendo desembolsarse totalmente las nue-

vas acciones en el momento de la suscripción. La suscripción es libre de gastos para el accionista.

3.º Los señores accionistas tenedores de las acciones 1 a 600.000, ambas inclusive, tendrán derecho preferente a suscribir una acción nueva por cada cinco de las antiguas, mediante la entrega del cupón número 3, habilitado a este efecto.

Las acciones ordinarias números 600.001 al 630.000 no se computan a efecto del derecho de suscripción preferente de esta ampliación.

4.º La suscripción tendrá lugar desde el día 15 del mes de octubre de 1973 hasta el 15 de diciembre del mismo año, en las oficinas centrales de la Sociedad, General Sanjurjo, número 10, todos los días laborables, de ocho treinta a trece treinta.

5.º Las nuevas acciones, con los mismos derechos políticos que las antiguas participarán, a partir del día 1 de enero de 1974, en los resultados de dicho ejercicio.

6.º El Consejo de Administración podrá dar el destino que considere oportuno a las acciones que no sean suscritas por los señores accionistas en uso de su derecho de suscripción preferente, en el plazo otorgado al efecto.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.159-5.

#### CARROCERIAS METALICAS HUGAS, S. A.

Como resultado del expediente de suspensión de pagos de «Carrocerías Metálicas Hugas, S. A.», y habiéndose acordado en el convenio que ha puesto fin a tal expediente de suspensión de pagos la venta del activo de la Sociedad para distribuirlo en la forma prevista en tal expediente, por la presente se convoca concurso de adjudicación de tal activo, que consiste en un solar y edificación industrial, sito en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Industrial, sin número, de extensión superficial aproximada 19.847,94 metros, según el Registro de la Propiedad, y en el que existen construidas unas naves industriales. Asimismo existe una maquinaria apta para la fabricación de carrocerías. El detalle de las características del terreno, edificaciones y maquinaria y condiciones del concurso están a disposición de las personas que les interese en el despacho profesional del Letrado don Alberto Almazor Nogueras, sito en Barcelona, Rambla de Cataluña, 5, 4.º-1.º, cualquier día laborable comprendido entre el 5 y el 21 de octubre de 1973, de las diecisiete a las veinte horas, excepto sábados.

Barcelona, 29 de septiembre de 1973.—La Comisión encargada de la venta.—3.160-5.

#### ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).